

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#QuedateEnTuCasa

Ante la presencia de síntomas llama al **148**

Cuidarnos es responsabilidad de todos



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Disposiciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	28

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 804-MSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2020

VISTO la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.164 y N° 15.165, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, el Decreto Provincial N° 132/2020, la Resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP de este Ministerio, el expediente EX-2020-10091891-GDEBA-SSPYCSMSALGP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19);

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado;

Que, en este contexto, corresponde al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164, intervenir en la producción de información y la vigilancia epidemiológica para la planificación estratégica y toma de decisiones en salud, así como entender en la regulación y control sanitario en efectores públicos y privados;

Que ante la pandemia de COVID-19 es crucial mantener la capacidad de respuesta de todos los sectores que aseguran la prestación de servicios esenciales a la comunidad, por lo que los establecimientos de salud deben adaptar su actividad con el objetivo general de prevenir la ocurrencia de casos de COVID-19 en las y los trabajadores

Que en este contexto, el personal de salud se encuentra en la primera línea de la respuesta al brote de COVID-19 y, como tal, está expuesto a situaciones que los ponen en riesgo de infección, esto incluye exposición a patógenos, largas horas de trabajo, angustia, fatiga, agotamiento ocupacional, estigma, violencia física y psicológica.

Que se entiende por personal de salud a todas las personas que brindan servicios de salud y/o trabajan en servicios asistenciales y colaboran directa o indirectamente en la tarea de asistencia, debiendo incluir a todo el personal que atiende directamente a pacientes (médicos/as, enfermeros/as, técnicos/as de laboratorio, de kinesiología, odontología, administración en las áreas de recepción, entre otros) y también a personas que entregan comidas, limpian las habitaciones de los pacientes y hacen trabajos de mantenimiento o seguridad.

Que en el marco de las facultades conferidas en la Resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP de este Ministerio, la ex Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, actual Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, ha elevado un "Procedimiento de actuación para la prevención y control de casos de COVID-19 en el personal de salud" el cual luce a orden 7, como documento IF-2020-10096999-GDEBA-DPPOSMSALGP;

Que ha prestado su conformidad a la gestión propiciada la entonces Subsecretaría de Planificación y Control Sanitario, actual Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización a orden 9;

Que ha orden 22 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno sin observaciones que formular en el ámbito de su competencia;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 27;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 132/2020;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Procedimiento de actuación para la prevención y control de casos de COVID-19 en el personal de salud" elaborado por la ex Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, actual Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, que como documento IF-2020-10096999-GDEBA-DPPOSMSALGP, forma parte de la presente como ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro

ANEXO/S

ANEXO UNICO 6a4d394bfd077f92457c219ed9b40ba03d140302bb84d253548de5b23d78598e

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 357-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Junio de 2020

VISTO el EX-2020-08167223-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la designación de Amparo VALVERDE como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 17 de diciembre de 2019 fue designado Guillermo José RABINOVICH como Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante DTOR-2020-82-GDEBA-DROFSGG;

Que en tal sentido se propone la designación de Amparo VALVERDE como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones a partir del 15 de abril de 2020;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones propicia asignarle a Amparo VALVERDE, la cantidad de MIL CIENTO DIEZ (1.110) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a Amparo VALVERDE (DNI N° 37.803.138 - clase 1993) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones a partir del 15 de abril de 2020, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL CIENTO DIEZ (1.110) módulos mensuales, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y el SINBA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 358-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Junio de 2020

VISTO el EX-2020-03124224-GDEBA-DDDPRMLMPGP mediante el cual se propicia en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la limitación de aquellas personas cuyos cargos no se corresponden con la estructura vigente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 15.164 se promulgó la nueva Ley de Ministerios y por DECRE-2020-54-GDEBAGPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica a partir del 11 de diciembre de 2019, publicada el 31 de enero de 2020, correspondiendo propiciar la limitación de aquellas personas cuyos cargos no se correspondan con dicha estructura organizativa;

Que en orden N° 16 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal -Delegación I, informa que prestaron efectivamente sus servicios Horacio Alfredo CALDERONI, Diego Hernán TURKENICH, Nicolás Gerardo D'ANGELO y Carlos Alberto KARAMANIAN hasta el 31 de diciembre de 2019, Pablo Nicolás GUTIERREZ hasta el 10 de enero de 2020, Julián SETTE hasta el 17 de enero de 2020 y Guadalupe SOLA y Mariela SEREMA hasta el 31 de enero de 2020;

Que en tal sentido corresponde convalidar y declarar de legítimo abono los haberes percibidos por los citados funcionarios quienes continuaron prestando servicios hasta las fechas antes citadas;

Que en el orden N° 18 se ha expedido la entonces Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Trabajo, informando que Diego Hernán TURKENICH no posee sumario administrativo pendiente;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164, el DECRE-2020-54- GDEBA-GPBA de aprobación de la Estructura Orgánico Funcional y el Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1. - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones de las personas y en los cargos que se mencionan en el Anexo I (IF-2020-09852817-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP) pertenecientes al entonces Ministerio de Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Convalidar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1. - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, los servicios prestados desde el 11 de diciembre de 2019 por las personas, en los cargos y hasta las fechas que se detallan en el Anexo II (IF2020-10109697-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP) que forma parte integrante de la presente y declarar de legítimo abono los haberes percibidos en dicho período por tal concepto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I	361705816c442e827e46b53ce266884521e7685da01d1d6852c6c666c5e484cc	Ver
ANEXO II	a5a6f19f361fd654abad5b38ae3ae1b77ff014b1e485bcf7a58b5311eca28dc5	Ver

RESOLUCIÓN N° 359-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Junio de 2020

VISTO el EX-2020-06030165-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la designación de Romina Carla GANOVELLI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicación en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019 fue designada Francisca Adela URE como Subsecretaria de Comunicación en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante DTOR-2020-82-GDEBA-DROFSSGG;

Que en tal sentido se propone la designación de Romina Carla GANOVELLI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicación a partir del 3 de marzo de 2020;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Comunicación propicia asignarle a Romina Carla GANOVELLI la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.288) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a Romina Carla GANOVELLI (DNI N° 26.916.660 - clase 1978) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la

Subsecretaría de Comunicación a partir del 3 de marzo de 2020, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.288) módulos mensuales de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 431-SSTAYLMJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Junio de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-08224411-GDEBA-DGAMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 7/2020, tendiente a la adquisición de mobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley, que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 157-0018-LPR20;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del mencionado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos nueve millones setecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta con treinta y seis centavos (\$9.738.260,36), con destino a la Torre Gubernamental I (calle 12 y 51 La Plata) -pisos 15 y 16-, y a la Torre Gubernamental II (calle 12 y 53 La Plata) -pisos 8 y 9-, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco días corridos a partir de la formalización del contrato, según requerimiento de la mencionada Dirección Provincial;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2020-08467735-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 14- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó constancia que no se ha efectuado en los últimos tres meses una convocatoria para contratar bienes o servicios para los mismos destinos, pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, en razón de necesidades de carácter habitual, regular, y no contingente;

Que luce agregada la solicitud de gasto N° 157-295-SG20, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 7/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 157-0018-LPR20, tendiente a la adquisición de mobiliario,

encontrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Torre Gubernamental I (calle 12 y 51 La Plata) - pisos 15 y 16-, y a la Torre Gubernamental II (calle 12 y 53 La Plata) -pisos 8 y 9-, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco días corridos a partir de la formalización del contrato, según requerimiento de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-09857712-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2020-08782604-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES - 4-3-6-0 - Unidad Ejecutora 169 - Apertura Programática 1 - 0 - 0 - 2 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - (\$9.738.260,36) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2020 - Ley N° 15.078 prorrogada por Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia que en el plazo previsto por el artículo 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado otro llamado tendiente a la adquisición de mobiliario, con destino a la Torre Gubernamental I (calle 12 y 51 La Plata) - pisos 15 y 16 -, y a la Torre Gubernamental II (calle 12 y 53 La Plata) - pisos 8 y 9 -, conforme lo indicado en fecha 5 de mayo de 2020 por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento PV-2020-08467735-GDEBA-DCYCMJYDHGP.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la presente Licitación Privada estará exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° DECTO-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo cuarto.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

ANEXO I	076c22f7eee2f71924d1623a557d5f2e71cb0850d14ef266d1571b49c410c347	Ver
ANEXO II	015138a9a14523766e9d771d1a69c3d5dcee48482ae0ef9823b22cae41a583b4	Ver

RESOLUCIÓN N° 1-SSDAYCAMDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2020

VISTO, el expediente electrónico N° EX-2020-10927332- -GDEBA-DSTAMDAGP; La Ley N° 15.164; el Decreto N° 75/2020; la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires N° 11/06; la Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario N° 66/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece en su artículo 22 que le corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular “entender en la promoción, fiscalización y control de las actividades frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín” -de acuerdo a lo previsto en el inciso 6.- e “intervenir en las relaciones y participación de la Provincia en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y demás organizaciones concentradoras de productos” - conforme lo contemplado en el inciso 10-;

Que a su vez el Decreto N° 75/2020 establece entre las acciones que debe llevar adelante esta Jurisdicción a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, las de “generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables” y “proponer y/o adecuar estándares de comercialización de la producción agropecuaria, y de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, en función de los mercados actuales y escenarios futuros, garantizando la sanidad, inocuidad y calidad de los mismos, acentuando el interés en los controles higiénico-sanitarios, bromatológicos, la certificación de calidad, tipificación y propiciando la diferenciación de los mismos”;

Que mediante la Resolución N° 11/06 se creó el Registro de Mercados Mayoristas Frutihortícolas de la provincia de Buenos Aires, en el cual deben inscribirse todos los mercados, centros de reexpedición, depósitos de frutas y hortalizas, de carácter público y/o privado que se encuentren situados en el ámbito geográfico de la Provincia, con exclusión de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires;

Que el Registro creado tiene por objeto sistematizar y establecer condiciones de sanidad en el funcionamiento de la actividad de comercialización de la producción frutihortícola;

Que, asimismo, por el artículo 6° de la mentada Resolución N° 11/06 se creó la Red de Mercados Provinciales, integrada por los inscriptos en el Registro pertinente, con el objeto de unificar la gestión de dichos registros y conformar un sistema de

información homogénea que garantizara la transparencia de las operaciones y la democratización y accesibilidad a la información, para facilitar la toma de decisiones a productores y consumidores;

Que la Red de Mercados Provinciales constituye un entramado de actores comerciales mayoristas, que interactúan entre sí, con productores y con comercios minoristas, por lo que la instauración de un observatorio de volúmenes y precios contribuirán para la conformación de un sistema comercial mayorista y minorista transparente y justo, a través del cual todos los actores podrán acceder a la información generada;

Que en tal sentido, la Resolución N° 66/2020 establece a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria como Autoridad de Aplicación de la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios N° 11/06 y la faculta a implementar un sistema de monitoreo de la cadena de producción y comercialización y de contaminantes químicos y biológicos de las frutas y hortalizas que se comercializan a través de los establecimientos mayoristas de frutas y verduras;

Que, asimismo, la Resolución N° 66/2020 crea la Mesa Provincial de Mercados Mayoristas Frutihortícolas y faculta a la mencionada Subsecretaría a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias para su implementación;

Que cada aspecto del sistema alimentario incide en la disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización de alimentos nutritivos, variados y, así en la capacidad de los consumidores para elegir alimentos sanos y por ello resulta necesario conformar la Red de Mercados Provinciales que garantice la transparencia de las operaciones y la democratización y accesibilidad a la información que facilite la toma de decisiones de productores y consumidores;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1°, 2° y 6° de la Resolución N° 66/20;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conformar la Red de Mercados Provinciales de acuerdo a lo establecido por los artículos 6° de la Resolución N° 11/06 y 2° de la Resolución N° 66/2020 de la cual participarán todos los mercados, centros de reexpedición, depósitos de frutas y hortalizas, de carácter público y/o privado que se encuentren situados en el ámbito geográfico de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. La Red de Mercados Provinciales tiene por objetivo desarrollar un sistema de información homogéneo de precios y volúmenes por especie, tipo comercial y origen, así como también de sanidad e inocuidad de las frutas y hortalizas que garantice la transparencia de las operaciones y la democratización y accesibilidad a la información, para facilitar la toma de decisiones a productores, comercializadores mayoristas, minoristas y consumidores.

ARTÍCULO 3°. Los titulares de los establecimientos a los que hace referencia el artículo 1° deberán remitir con una periodicidad no menor a la semanal, a través del sistema web "Mercados Mayoristas Transparentes" o el que en un futuro lo reemplace, la información requerida por la autoridad de aplicación relativa a la calidad sanitaria, inocuidad, operadores, volúmenes y precios. Los operadores mayoristas tendrán el deber de cooperación y la obligación de facilitar la información a las autoridades de los establecimientos.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Fiscalización Vegetal y la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 66/2020, instrumentarán las acciones para la conformación de la Red. La accesibilidad y la difusión de la información se realizará resguardando el secreto estadístico y fiscal de los operadores con el fin de transparentar el funcionamiento de los mercados mayoristas frutihortícolas.

ARTÍCULO 5°. La Mesa Provincial de Mercados Mayoristas Frutihortícolas operará bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria y será presidida por el Ministro de Desarrollo Agrario o del Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria que hace las veces de Presidente Alterno conforme artículo 5° de la Resolución N° 66/20.

ARTÍCULO 6°. La Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria designará un Coordinador que formará parte de la Mesa Provincial de Mercados Mayoristas y tendrá entre sus facultades la de convocar y coordinar las distintas Comisiones de Trabajo y coordinar las reuniones plenarias de la Mesa.

ARTÍCULO 7°. La Mesa la completarán: UN (1) representante por cada Mercado integrante de la Red de Mercados Provinciales; UN (1) representante por cada Municipio donde tengan asiento los mercados miembros; UN (1) representante del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA- y UN (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA-. Cada Mercado, Municipio y/o Organismo tendrá miembros permanentes y el equivalente en carácter alterno.

ARTÍCULO 8°. Las instituciones mencionadas propondrán a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria sus representantes titular y alterno ante la Mesa, cuyas funciones se extenderán por un período de UN (1) año, renovables indefinidamente por otros períodos iguales. El desempeño de estas funciones será de carácter honorario.

ARTÍCULO 9°. Las autoridades de la Mesa, tanto presidentes como coordinador, podrán convocar a las reuniones plenarias o comisiones de trabajo a otros organismos del Estado provincial, municipal y nacional y/u otros actores vinculados a la cadena de producción y comercialización frutihortícola cuyo aporte se considere valioso en relación a las temáticas abordadas.

ARTÍCULO 10. La Mesa Provincial de Mercados Mayoristas Frutihortícolas llevará un registro de sus actos y deberá dictar su reglamento interno.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, cumplido archivar.

Cristian Ariel Amarilla, Subsecretario

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 281-MHYFGP-2020**

Expediente N° EX-2020-10903803-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Hacienda y Finanzas - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 282-MHYFGP-2020**

EXPEDIENTE N° EX-2020-12232745-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 283-MHYFGP-2020**

EXPEDIENTE N° EX-2020-11162731-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Fondo Provincial de Puertos - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 59-HSEDRMSALGP-2020

URIBELARREA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-3378095-GDEBA-HSEDRMSALGP por el cual el Hospital S. E. Dr Dardo Rocha gestiona el llamado a Licitación Privada N° 2/2020, tendiente Adquirir el servicio de refacción y adecuación de distintos sectores de la Institución "Red de gas".

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas.

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Área de Infraestructura del Ministerio de Salud, Junto con el Área de compras del Hospital, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2500000.00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.S.E.
DR. DARDO ROCHA
ANIBAL J. ZABALA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 2/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente Adquirir el servicio de refacción y adecuación de distintos sectores de la Institución "Red de gas", de acuerdo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento será afrontado por presupuesto de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Rentas Generales).

ARTÍCULO 3º: Establecer como fecha de visita de obra el día 16 de junio de 2020 a las 09:00 hs. en dicho Nosocomio, sito en María Auxiliadora s/n - Uribelarrea.

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 19 de junio de 2020 a las 10:00 hs. en la oficina de compras de dicha Institución.

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Anibal Jose Zabala, Director.

DISPOSICIÓN N° 1122-HIGDJPMSALGP-2020

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Junio de 2020

VISTO: La Solicitud de Requerimiento N° 460062 por la RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS - P. CONSUMO: JULIO - AGOSTO 2020 afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para el HIG DR JOSE PENNA BAHIA BLANCA para cubrir las necesidades del 01/07/2020 - 31/08/2020 y el expediente 2020-8727629-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO: Que se ha realizado el llamado a LP 11/2020 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2020-955-GDEBA-SSASPMSALGP que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 11/2020 encuadrándose dicha compra en el ARTÍCULO 17 Ley 13981 y Art 17 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 .

ARTÍCULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 01/07/2020 - 31/08/2020.

ARTÍCULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) al f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 .

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

- SISTEMAS AMBIENTALES S.A.el/los siguiente/s renglón/es N° 1 Por un monto de Pesos \$ 3.014.000,00 TRES MILONES CATORCE MIL Y 00/100.

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 3/3/5 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION \$ 3.014.000,00.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3-FUNCION 10 - F 11.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Gabriel Carlos Peluffo, Director.

DISPOSICIÓN N° 15-HIJAEMSALGP-2020

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Junio de 2020

VISTO, la necesidad del Establecimiento de realizar el llamado a Licitación Privada N° 17/2020 - EX 2020-9872083-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (cereales, legumbres, enlatados y panificados) con destino a este Establecimiento, con opción a ampliación Art 7º de la Legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el periodo contractual de la compra es por seis (6) meses con entregas a pedido según las necesidades del servicio;
Que la adquisición fue autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud;
Que tal procedimiento se ajusta a lo establecido en el Art 17 de la Ley 13981 y Art 17- Apartado 1 del Decreto Ley 59/19 E.
Que el gasto a erogar corresponde a rentas generales;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSE A. ESTEVES
DISPONE**

Artículo 1º. Autorizar, al Departamento de Administración y Oficina de Compras a gestionar el trámite de Licitación Privada N° 17/2020 - EX 2020-9872083-GDEBA-HIJAEMSALGP - por la adquisición de alimentos (cereales, legumbres, enlatados y panificados), por un importe estimado de: Tres millones quinientos cuarenta mil quinientos nueve con 24/100 (\$ 3.540.509,24) con opción a la ampliación según lo establecido en el Art 7º de la Legislación Vigente, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2º. Erogar, del Inciso 2, Rentas generales la suma de pesos detallada anteriormente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

Maria Rosa Riva Roure, Directora

DISPOSICIÓN N° 682-HIEACDAKMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Mayo de 2020

VISTO La Solicitud de Requerimiento N° 453361, que afecta el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc 2 y cuyo compromiso provisorio obra a orden 9, contratación ésta realizada para cubrir las necesidades de este Establecimiento hasta Julio 2020 y:

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 25/2020, según lo dispuesto por la Disposición DISPO-2020-447-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que la autoriza y que se incluye a orden 12.

Que se ha realizado el acto de apertura según el acta respectiva que se observa a orden 24.

Que obra a orden 25 el cuadro comparativo de precios.

Que a orden 28 consta el acta de pre-adjudicación donde la Comisión respectiva aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se observa a orden 31 del presente expediente.

Que el Establecimiento se reserva el derecho a la aplicación de lo establecido en el Art. 7º incisos b) y f) de la Ley 13.981 y Art. 7º incisos b) y f) del anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- y conforme los reglamentos allí dispuestos.

Que ante la emergencia sanitaria el proveedor CARNES YAMUNI SA aun no ha podido presentar el formulario a404w arba solicitada y ante el cierre de las oficinas de dicha entidad, se continuo la tramitación del expediente, por lo cual, una vez obtenido dicho documento será entregado a nuestra oficina con el fin de cumplimentar lo iniciado.

Por Ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 25 /2020 encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto-2019-59- GDEBA-GPBA.

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio global a la firma: CARNES YAMUNI SA, los renglones N° 1 y 2, por la suma de PESOS: cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con cuarenta centavos (\$4.998.323,40).

ARTICULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta Julio 2020.

ARTICULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de: CARNES YAMUNI SA, por la suma de PESOS: cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con cuarenta centavos (\$4.998.323,40). Dejando en suspenso la entrega de la misma hasta tanto haga entrega de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, en un plazo no mayor a 7 días y conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente. El total que se pretende adquirir asciende a la suma de PESOS: cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con cuarenta centavos (\$4.998.323,40).

ARTICULO 6º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0 - Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de financiamiento: F 11. Inc:2 Ppal: 1 Ppa 1 cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con cuarenta centavos (\$4.998.323,40). Ejercicio 2020.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora

DISPOSICIÓN N° 769-HIGDOAMSALGP-2020

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Junio de 2020

VISTO el expediente N° 2020-10917211-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 40/20; para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS CRÍTICAS, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 3 Servicios no personales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y ocho mil (\$ 4.998.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas artículo 17 Ley 13981 y artículo 17 anexo I Decreto 59/19 E y Resolución Ministerial 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 40/20 encuadrado en las previsiones del artículo 17° de la Ley 13981, Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS CRÍTICAS, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 2°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020; Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuentede Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 3-3-5.

ARTICULO 3°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Leonardo Barreiro, Eduardo Laiz y Merlina Salbucci.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO [3e164780dcb2c74bdfdb416936ace8385e57af8591a92afeee2ae56e4298ccc8](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 220-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2020

VISTO La solicitud de Requerimiento de Insumos de Laboratorio-Bacterio-Hemocultivo afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2019-37650670-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 21/2020, según lo dispuesto por la DISPO-2020-77- GDEBA-DPHMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Que se encuentra en vigencia el DEC-2020-132 GDEBA-GPBA, Emergencia sanitaria Covid-19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 21/2020 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el ARTÍCULO 17 inciso 1) de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Inciso1) apartado b) del Decreto 59/2019 ANEXO I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) que reglamenta la citada norma.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un total de pesos Dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$2750650.00). La presente Licitación importa un total de pesos Dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$2750650.00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 11-05 al 31-12-2020.

ARTÍCULO 4º: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra por un total de pesos Dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$2750650.00).

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida 2.9.5. por la suma de pesos Dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$2750650.00).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director.

DISPOSICIÓN N° 233-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Mayo de 2020

VISTO La solicitud de Requerimiento de Insumos de Laboratorio-Bacteriología Manual afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2019-37676538-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 24/2020, según lo dispuesto por la DISPO-2020-307- GDEBA-SSASPMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACION de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Que la presente se dicta en el marco de la Emergencia Sanitaria por covid-19, Decreto 132/2020 GPBA. Trámite Preferencial- Atención por coronavirus.

or ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 24/2020 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el ARTÍCULO 17 inciso 1) de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Inciso1) apartado b) del Decreto 59/2019 ANEXO I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) que reglamenta la citada norma y Dec. 132/2020 GPBA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO los renglones N° 14, 17, 19, 20, 21, 22 y 24 por un total de pesos Un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$1.194.200, 00). Adjudicar a la firma QUIMICA EROVNE S.A los renglones N° 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 23, 26, 38, 40, 41, 49, 52, 53, 54, 60, 64, 69, 70, 72, 77, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 114, 116, 117, 118, 119, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 147, 148 y 149 por un total de pesos Un millón trescientos doce mil trescientos once con 00/100 (\$1.312.311, 00). Adjudicar a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. los renglones N° 84, 85, 106, 107, 108, 113, 139, 145 y 146 por un total de pesos Cincuenta y cinco mil novecientos nueve con 00/100 (\$55.909, 00). Adjudicar a la firma BIODIAGNOSTICO S.A 1, 2, 3, 4 y 5 por un total de pesos Cincuenta y tres mil veintiuno con 56/100 (\$53.021, 56). Adjudicar a la firma BIOARTIS S.R.L. los renglones N° 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 99, 110 y 111 por un total de pesos Doscientos sesenta y un mil ciento dieciocho con 00/100 (\$261.118, 00). La presente Licitación importa un total de pesos Dos millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve con 56/100 (\$2.876.559, 56).

ARTÍCULO Nº 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 14-05 al 31-12-2020.

ARTÍCULO Nº 4: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO Nº 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra por un total de pesos Dos millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve con 56/100 (\$2.876.559, 56).

ARTÍCULO Nº 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida 2.9.5. por la suma de pesos Doscientos setenta y nueve mil con 00/100 (\$279.000, 00). Partida 2.5.2 por la suma de pesos Doscientos sesenta y dos mil con 00/100 (\$262.000, 00). Partida 2.5.1 en la suma de pesos Dos millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 56/100 (\$2.335.559, 56).

ARTÍCULO Nº 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director.

DISPOSICIÓN Nº 302-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Junio de 2020

VISTO La solicitud de Servicio de Mantenimiento Edilicio al afectando el presupuesto Partida 3 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas Nº 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente Nº EX-2019-38645878-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada Nº 47/2020, según lo dispuesto por la DISPC-2020-74-GDEBA-DPHMALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACION de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Que la presente se dicta durante la vigencia de la emergencia sanitaria por Covid-19. Decreto 132/2020 GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 47/2020 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el ARTÍCULO 17 inciso 1) de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Inciso1) apartado b) del Decreto 59/2019 ANEXO I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) que reglamenta la citada norma.

ARTÍCULO Nº 2: Adjudicar a la firma PROVESER S.R.L. el renglón Nº 1 por un total de pesos Dos millones novecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$2976000.00). La presente Licitación importa un total de pesos Dos millones novecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$2976000.00).

ARTÍCULO Nº 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 01-06 al 30-11-2020.

ARTÍCULO Nº 4: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO Nº 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra por un total de pesos Dos millones novecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$2976000.00).

ARTÍCULO Nº 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida 3.3.1. por la suma de pesos Dos millones novecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$ 2976000.00).

ARTÍCULO Nº 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director.

Disposiciones Firma Conjunta

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 2353-DPHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Junio de 2020

VISTO; Que resulta necesario atender el requerimiento por por el Servicio de Limpieza de Unidades Críticas y Cerradas del

Hospital por el periodo 23/06/2020 al 23/09/2020 EX-2020-10310874-GDEBA-HIEPMSALGP para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee. Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente. Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que registró el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b y f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19) y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 19/06/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital. Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONEN

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 18/20 EX-2020-10310874-GDEBA-HIEPMSALGP por el Servicio de Limpieza de Unidades Críticas y Cerradas del Hospital por el periodo 23/06/2020 al 23/09/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.958.664,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 10- Pda. Ppal. 3, Servicios No Personales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

Alejandro Saieda, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director.

Licitaciones

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0029-LPU20

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0029-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Insumos Médicos para el Programa de Cuidados Paliativos con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud, por un presupuesto estimado \$ 55.293.000,00, autorizado por Resolución RESO-2020-133-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 21/05/2020 y su rectificatoria RESO-2020-168-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 05/06/2020.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 25 de junio de 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente EX-2020-02389968-GDEBA-BDMSALGP

jun. 11 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 3 de julio de 2020, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la "Adquisición de 3 Camiones Volcadores".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 12.000.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 11/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 2 de julio de 2020, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la "Provisión de Mezcla Asfáltica para Bacheo en la Ciudad".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 20.000.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.000,00.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 15/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y Distribución de Cemento.

Fecha Apertura: 19 de junio de 2020, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.581. (Son Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 389/2020/int.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 17/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Artículos de Librería

Fecha Apertura: 3 de julio de 2020, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.648.- (Son pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 121/2020 Int.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 4/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Hospital Materno Infantil.

Presupuesto Oficial: \$16.593.963,26 (Pesos Dieciseis Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con 26/100).

Valor del Pliego: \$16.500,00 (Pesos Dieciseis Mil Quinientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 24 de junio del año 2020 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Expediente Municipal: 4112-31976/20.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 8/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital de Diagnóstico de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$116.000.000,00 (Pesos Ciento Dieciseis Millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$116.000,00 (Pesos Ciento Dieciseis Mil Con 00/100).

Fecha de Apertura: 8 de julio del año 2020 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Expediente Municipal: 4112-33486/20.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 34/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 34/2020 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la calle Amenábar entre Sucre y Ureña, de la localidad de Villa de Mayo.

La obra de pavimentación comprende 1.950M2 de calzada de hormigón H-30 de 0,15 M. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y cordones integrales en un ancho de 7,34 M. reclamado de subrasante con 40CM de espesor, con 2% de calen peso y 15CM de incorporación de cemento al 6% en peso curado y compactación según ingeniería a presentar, solicitado por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana.

No posee obra hidráulica.

Fecha de Apertura: 1º de julio de 2020

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.421.038,00

Valor del pliego: \$ 13.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 17, 18 y 19 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de junio de 2020 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 01/07/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4566/2020 - Expte: 4132-69667/2020

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 67/2020

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 67/2020

Objeto: Adquisición de Descartables para el Hospital Eva Perón del partido de Merlo

Presupuesto Oficial: 40.096.368,80

Valor del pliego: \$ 400.963,70

Fecha de Apertura: 06/07/20 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 22 y 23 de junio de 2020. En la Secretaría de Salud Pública, situada en "Balcarce 355, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 29 y 30 de junio de 2020.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 06/07/20 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 20/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físico-Químicos de los Pozos de Extracción de Agua Subterránea y de la Red de Distribución, para el cumplimiento de la Ley N° 11.820 y sus anexos, normas de calidad para el agua potable, durante 6 meses"

Presupuesto Oficial Total: \$6.500.175,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 16 de junio de 2020 al 13 de julio de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 13 de julio de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de julio de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de julio de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de julio de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 16.000,00.

Expediente N° 4011-12804-SG-2020

jun. 11 v. jun. 12

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 2/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: "Adquisición Mangueras y Acoples p/ Empalme Sistema Acueducto Oeste"

Presupuesto OFICIAL: \$10.816.717,20

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2020 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso

Valor del pliego: \$1000,00.

jun. 11 v. jun. 12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 7/2020 - Proceso de Compra N° 157-0018-LPR20

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 7/2020. Expediente N° EX-2020-08224411-GDEBA-DGAMJYDHGP - Proceso de Compra N° 157-0018-LPR20 para la Adquisición de Mobiliario, autorizada mediante Resolución N° RESO-2020-431-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 23 de junio de 2020 a las 12:00 hs.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 40/2020

POR 1 DÍA - Fecha de apertura: 19/06/2020

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Servicio de Limpieza p/ Áreas Críticas.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° EX-2020-10917211-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 18/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2020 por el Servicio de Limpieza de Unidades Críticas y Cerradas del Hospital por el periodo 23/06/2020 al 23/09/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 19 de junio de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

EX-2020-10310874-GDEBA-HIEPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 17/2020

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el 19 de junio de 2020 a las 8:00 horas para la Licitación Privada N° 17/2020 por la

Adquisición de Alimentos (Cereales, Legumbres, Enlatados y Panificados), con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Corresponde al EX-2020- 9872083-GDEBA-HIJAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. DARDO ROCHA**

Licitación Privada N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2020, Por la Adquisición de Servicio de Refacción y Adecuación de distintos sectores de la dependencia "Red de Gas", con destino al Hospital Subzonal Especializado Doctor Dardo Rocha de Urubelarrea, Partido de Cañuelas, Buenos Aires.

Visita de Obra: Día 16 de junio de 2020, a las 9:00 hs. en el Hospital S.E. Dr. Dardo Rocha.

Apertura de Propuestas: Día 19 de junio de 2020, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Subzonal Especializado Doctor Dardo Rocha, sito en la calle María Auxiliadora s/n, Urubelarrea, partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Base y condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> o consultar el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs., de forma telefónica al N° 02226-493037.

Expediente EX-2020-03378095-GDEBA-HSEDRMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 38/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Estructura Sanitizante, con Provisión de Camión - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 1315 de fecha 8 de junio del 2020.

Fecha de Apertura: 8-07-2020.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 19.322.

Presupuesto Oficial: \$ 38.644.060 (Pesos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 76.011/20

jun. 12 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Convocase a Licitación Pública 10/2020 para el día 1º de julio de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Provisión de Alimentos Secos de las Asistencias que se realizan cotidianamente en la Secretaría a los Comedores Municipales y Barriales, Programa Municipal, Bajo Peso, y Asistencia Alimentaria a las Familias Particulares, demanda incrementada por el Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio".

Decreto Municipal: 876/2020

Presupuesto oficial: \$8.610.920,00. (Pesos Ocho Millones Seiscientos Diez Mil Novecientos Veinte)

Valor del Pliego: \$9.610,92.- (Pesos Nueve Mil Seiscientos Diez con 92/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-218667/2020

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de Oxígeno Medicinal para el Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura"

Presupuesto Oficial: \$ 6.760.000,00

Fecha de Apertura: 14/07/2020 - 10 hs.

Fecha límite de entrega del Pliego: 08/07/2020 - 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio:
www.olavarria.gov.ar

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 8/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de Alimentos para Personas con NBI"

Presupuesto Oficial: \$ 5.378.700,00

Fecha de apertura: 13/07/2020 - 9 hs.

Fecha límite de entrega del Pliego: 07/07/2020 - 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio:
www.olavarria.gov.ar

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 9/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contrucción Celda N° 5 - Etapa II"

Modalidad: Licitación Pública De Etapa Múltiple

Presupuesto Oficial: \$22.424.686,65 (Veintidós Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos con Sesenta y Cinco Centavos)

Fecha límite de entrega del Pliego: 07/07/2020 - 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura Sobre N° 1: 13/07/2020 - 10:00 hs.

Fecha de Apertura Sobre N° 2: 29/07/2020 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día lunes 13 de julio de 2020, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio:
www.olavarria.gov.ar

jun. 12 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Por la obra "Nuevo Sistema de Iluminación Vial LED Ruta Provincial N° 210 desde calle Roma a intersección con Ruta Provincial N° 6"

Presupuesto Oficial: \$ 76.239.008,00.

Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del Presupuesto Oficial.

Apertura de Sobres: 02 de julio de 2020 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del Pliego: Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 (\$ 152.478,00)

Vista y Venta de Pliegos: Desde 15/06/2020 hasta el 01/07/2020.

Recepción de Ofertas: Hasta el 1° de julio de 2020 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-56420-2020-00.

jun. 12 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 27/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 27/20 para la "Servicio de Diagnóstico por Imagen", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$14.040.000,00 (Pesos Catorce Millones Cuarenta Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de Apertura: 06-07-2020.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2020-0000917-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de \$14.100,00. (Pesos Catorce Mil Cien con 00/100)).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 25 y 26 de junio de 2020.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el días 23 al 29 de junio de 2020.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 1º de julio de 2020.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 20/2020

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Leche a base de Caseinato, en Polvo Sin Lactosa, etc.

Fecha apertura: 22 de junio de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 3515(Son Pesos Tres Milquinientos Quince)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 296/2020 Int

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 25/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Arena, Cascote, etc.

Fecha Apertura: 22 de junio de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 10.072 (Son Pesos Diez Mil Setenta y Dos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 388/2020/Int

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 8/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Indumentaria para el Corralón

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de junio de 2020, a las 14:00 hs.

Acto de Apertura: El día 22 de junio de 2020, a las 12:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 12 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 13/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Materiales de Construcción

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Dos Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de junio de 2020, a las 14:00 hs.

Acto de Apertura: El día 22 de junio de 2020, a las 11:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 12 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de "Planta Productora de Oxígeno para el Hospital San Antonio de Padua" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 15.000.000,00 (Pesos Quince Millones)

Valor del Pliego \$ 15.000,00. (Pesos Quince Mil).

Consultas y ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 9 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 3 de julio de 2020 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 6 de julio de 2020 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Refacción de Quirófanos, Sector de Terapia Intensiva, Sector A de Internación y Reorganización del Sector de Servicios (Vestuarios, Sanitarios, Cocina y Laboratorio) del Hospital San Antonio de Padua" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 16.170.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Setenta Mil)

Valor del Pliego \$ 16.170,00. (Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 9 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 3 de julio de 2020 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de Apertura: El día 6 de julio de 2020 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción y Ampliación del Sector C, Área de Morgue, Depósito de Óbitos y Sector de Planta de Oxígeno del Hospital San Antonio de Padua" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 19.360.000,00 (Pesos Diecinueve Millones Trescientos Sesenta Mil)

Valor del Pliego \$ 19.360,00.- (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 9 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 3 de julio de 2020 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 6 de julio de 2020 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 12.053****Prórroga**

POR 1 DÍA - Objeto: Soporte Técnico y Mantenimiento para Solución de Seguridad de Red Inalambrica Cisco MSE

Tipología de Selección: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 05/06/2020 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 23/06/2020 a las 12:30 hs.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 16/06/2020

Fecha tope para Adquisición del pliego a través del sitio web: 22/06/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura de la Licitación se realizará en la sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580, Nivel 3, Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.250.

Varios

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - Cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX-2020-11190822-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ MARIA ESTHER - SANTANA GASPAS ALEJANDRO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subcomisario (RA) Subsecretario General.

jun. 11 v. jun. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. CHEN YANPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Gral C. Villegas N° 2671 localidad W.C. Morris y partido de Hurlingham, pcia de Bs. As. a la Sra. Yan Qiang. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Vendedor: ENRIQUE FRANCISCO PIZARRO, con DNI 4.290.780 y CUIT 24-04.290.780-0, domicilio: Tel Aviv 3642, localidad: Ituzaingó, partido: Ituzaingó, CP: 1714, Provincia: Buenos Aires. Transfiere fondo de comercio, ubicado en el domicilio: Tel Aviv 3642, localidad: Ituzaingó, partido: Ituzaingó, CP 1714, Provincia: Buenos Aires. Explotando el rubro: "Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tinturas de imprenta y masillas" (202.200). A Comprador: ENrique F. Pizarro E Hijos - Pinturas Industriales S.R.L., CUIT 30-71.658.706-8, domicilio: Tel Aviv 3642, localidad: Ituzaingó, partido: Ituzaingó, CP 1714, Provincia: Buenos Aires. Fdo. Enrique E. Pizarro.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Farmacia Social de MARTA DELMIRA DE FRANCESCO, DNI 10.690.382, vende, cede y transfiere, el fondo de comercio, farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sita en Av. Sarmiento N° 50 de Chivilcoy (B), a María Jimena Mitre, DNI 33.926.388, libre de pasivo. Reclamos de Ley, calle General Frías N° 27, Chivilcoy (B). Escribano Guillermo Zaccardi, Titular del Registro N° 8, carnet 5426, Chivilcoy.

jun. 12 v. jun. 19

Convocatorias

SOLAR DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30/06/2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Ruta Provincial N° 46, Km. 53, de la Ciudad y Partido de Bragado, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de los ejercicios económicos cerrados el 30/09/2007 al 30/09/2019 inclusive.

2) Tratamiento de la documentación prevista en Artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/09/2007 al 30/09/2019 inclusive.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/06/2020, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en la sede social, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aumento del capital social; características de las acciones y formas de integración;

2) Reforma de los Art. 4º y 5º del Estatuto social.

3) Designación del Directorio.

4) Autorizaciones.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se deja constancia que para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el Art. 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550, en la sede social, y concurrir munidos del título representativo de las acciones

cuya titularidad les pertenezca. Fdo. Lorenzo Vallerga: Abogado autorizado.

jun. 8 v. jun. 12

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de julio de 2020 a las 10:00 y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria en la sede social de Rincon de Los Andes S.A., Cantilo N° 528 de City Bell, La Plata, Bs. As. La misma se realizará en forma no presencial debiendo los accionistas comunicar su asistencia con la debida anticipación al correo electrónico efalabella@rinconclub.com.ar, quienes serán notificados al correo que indiquen o remitente en su defecto, el ID y contraseña de la plataforma zoom a los fines de su asistencia, que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas o del presidente para firmar al acta.
- 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019.

Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS. Enrique Daniel Bares. Presidente. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

jun. 8 v. jun. 12

I.C.A. LUX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9º, Departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 29/06/2020 a las 10:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Motivos por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
 3. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 59 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
 4. Distribución de resultados.
 5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
- Gustavo Hector Garcia Solano, Contador Público.

jun. 8 v. jun. 12

LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 2020 a las 12 y 13 hs. en 1º y 2º convocatoria, en la sede de Los Jazmines de Ranelagh S.A. Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. la que se realizará cumpliendo con el distanciamiento social preventivo y obligatorio, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Motivos del llamado fuera de término.
 - 3º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/12/19. Distribución de resultados.
- Aída Sandra Filippelli. Presidente. Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS.

jun. 11 v. jun. 18

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de julio del 2020 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2º) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.
- 3º) Evaluación de la Gestión del Directorio.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea, El Directorio, Sociedad no comprendida en el Artículo.

299 de la Ley 19.550. Martin Codagnone, Contador Público.

jun. 12 v. jun. 19

Sociedades

CARMIN WINES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 por Esc. 189 del 5/6/20 F° 539, Reg. 2.001 C.A.B.A. se protocolizo: Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 23/2/18, se resolvió: Por cese se renueva el Directorio Presidente: José Hernán Romero, CUIT 20-11313992-8, casado, domicilio Marabotto 1170, Tigre, Provincia Bs. As. y Director Suplente: Marcela Nilda Parrado, CUIT 27-12317766-0, domicilio. Godoy Cruz 3046, 2do, dpto. A, CABA. Sede Social y domicilio especial de los Directores calle 81 N° 1955, piso 1, of. "G", Cdad. y Pdo. de Gral. San Martín, Bs. As. Hernan Quinos, Escribano.

CONSULTORA AGROPECUARIA SURCO NUEVO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 9-11-19 elige Directorio: Presidente: German Itamar Bujacich; Vicepresidente: Mauricio Ferrari; director suplente: Ignacio Ferrari Ebbens; Mc Inerny, Abogado.

ROLLING MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 16/3/20. Se designa Presidente: Juan Cruz Harguinteguy, argentino, soltero, empresario, 7/10/84, DNI 31253117, domicilio Av. Pte. Juan Domingo Perón 3248, San Justo, Prov. Bs. As. Director Suplente: Sabrina Carla Harguinteguy, argentina, casada, DNI 28640166, abogada, 18/12/80, domicilio Centenera 460, CABA. Denuncia domicilio especial en Av. Pte. Juan Domingo Perón 3244, San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

LIBRERÍA EL COLEGIO AVELLANEDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Complementario 02/06/2020 suscripto por Gte. Leandro Darío Augusto, se cumple con vista: administración y representación a cargo de un Gte. y Rep. Leg. durará hasta que reunión de socios le revoque el mandato, removido por mayoría art. 160 LSC. Suscriben: Leandro Darío Augusto 1020 cuotas (\$10.200,00) y Analía Daniela Lazaroff 980 cuotas (\$ 9.800,00). Total suscripto \$20.000,00. Integran 25% oblig. a integrar saldo en 2 años. Fdo. Dra. M. Clara Andrada, Abogada.

AQUINO NOGUERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Cesión de Cuotas del 06/03/2020 renunció al cargo de gerente Paola Rosana Gauna DNI 31.554.051 y fueron electos Gerentes Francisco Javier Rosales DNI 25.960.766 y Lucas Ulises Mazzola DNI 33.219.678 domicilio especial calle 7, entre 507 y 508, número 2483 de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se reformaron: Artículo 3, Cambio de objeto, nueva transcripción: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: i) Elaboración de estudios, trabajos, informes o proyectos relacionados con el tratamiento de residuos industriales, ii) La preparación, desarrollo y ejecución de las actividades y operaciones integradas bajo el concepto legalmente definido de auditoría medioambiental; iii) El ejercicio de actividades de gestión, tratamiento, transformación o eliminación de residuos, sean o no tóxicos o peligrosos; iv) La contratación de servicios públicos y privados de recogida, transporte, tratamiento, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales de cualquier naturaleza, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales, así como otros residuos que por sus técnicas de gestión son asimilables a los anteriores; v) El reciclaje, aprovechamiento y recuperación de los elementos comerciales contenidos en los residuos indicados, o susceptibles de cualquier forma de valoración; vi) El diseño, la investigación y desarrollo, fabricación compra, venta, suministro, exportación, importación, alquiler, mantenimiento, distribución, representación comercial y exportación, importación, alquiler, mantenimiento, distribución, representación comercial y explotación de materiales, equipos, máquinas e instalaciones destinadas al tratamiento de toda clase de residuos, efluentes y aguas residuales de cualquier clase; vii) la compra, venta, explotación, gestión en cualquier forma de patentes, modelos, marcas, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial e intelectual relacionadas con la gestión del medio ambiente; viii) Limpieza, higienización y desinfección de edificios públicos o privados y vías públicas; ix) La importación y exportación, de nombre propio o por cuenta de terceros, de productos relacionados con las actividades que se relacionen con el objeto social de la sociedad; x) Servicio de destrucción de productos de devolución, excedentes, mercaderías vencidas, desprogramadas o fuera de los requerimientos de presentación, como así también la destrucción de productos para evitar su posible utilización fuera de la legalidad, asegurando la protección de las distintas marcas e industrias; xi) Las actividades contempladas y regidas por la Ley 11.720 de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto y siempre que no estén expresamente prohibidos por la Ley o por este Estatuto; Art. 6, cambio fundamental administración a cargo de dos gerentes, socios o no, en forma conjunta. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

TOSQUERA RÍO PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 46 (1/6/20). Gustavo Fabián Iglesias, 25/5/70, DNI 21674011, cas., comer., Independencia 1047 San Pedro; Norberto Martín Iglesias, 28/7/46, DNI 4693883, cas, comerc, Independencia 685 San Pedro; y Karen Agustina Iglesias, 17/3/98, DNI 40868133, solt, estud, Independencia 1047 San Pedro, todos arg. "Tosquera Río Paraná S.A." Independencia 685 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Minera: Explot. y comercializ. de minerales, canteras, arcilla, suelo seleccionado y tosca, industrializ., molienda, almacenes, compra y vta., import., export., distrib. y consign. de mercad. y mat. primas de prod. elabor. o semielabor. derivados de la minería y demás prod. de la ind. minera. Extracc. de arcilla, suelo seleccionado y tosca. Excluidas activ. comp. en la Ley de Hidrocarburos. Servicios: Movimiento de suelos, prepar.de suelos o terrenos, desmonte, topados, rolado, apertura de calles, limpieza de campos y predios de cualquier tipo, con la maquin. que se requiera. Transporte y Flete: Serv. de transp.con vehículos propios o de terceros, al transp. de cargas en gral, excep. transp.de personas; y todo lo inherente a logística de carga. Las activ. que requieran serán ejercidas por profes. con título habilitante. Cap. \$120.000. Adm. Dir.1 a 3 dir. tit. y 1 a 3 sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Gustavo F. Iglesias; Vic. Pte.: Norberto M. Iglesias; D. Sup: Karen A. Iglesias. Fisc. socios. Cie. 31/12. Lidia Rossi, Notaria.

AGRO LA CONTINUACIÓN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 41(2/6/20). Mirta Noemí Irigoyen, cas, arg, 28/5/49, jub., DNI 6064611, Av. Enrique Valdés 50 Loc. Valdés, pdo 25 de Mayo; y Mauro Leandro Ruquet, solt., arg., 5/8/86, empl., DNI 32581204, M. Moreno e/Av. Circunvalación y M. Argentina, Loc. Valdés, pdo. 25 de Mayo. "Agro Continuación Sociedad Anónima" Av. Enrique Valdés 50 Loc. Valdés, Pdo 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 9 des. 2/6/20. Obj.: Agropecuaria: Explot. y/o admin. e establec. ropios o de terc. Activ. rurales en todas sus formas o la explot. de campo con ganadería, agricul., silvicultura, horticultura, apicultura, explot. de tambos y afines, arrend. de campos y producc.y comercializ. de prod. agrop. Prestac. de tareas de contratista rural, fumigaciones, recolecc. de prod. agrop. y toda activ. relacionada. Cultivo de cereales en todos sus procesos product. y su acopio y comercializ. Cría e internada de hacienda en todo su proceso. Fabric. transform. y distrib. de prod. vinculados a los pto. precedentes, así también al transp. sea en territorio nac. o internac., import. o export. de los citados prod. o afines y toda activ. relacionada con obj. agrop.- Cuando se requiera, las mismas serán realizadas por profesión. con título habilitante. Cap. \$100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: José Luis Ruquet, DNI 5258699, Av. Enrique Valdés 50 Loc. Valdés. Mauro L. Ruquet. Fisc. socios. Cie. 0/6. Saul Edgardo Pagano, Notario.

S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 41 del 13/01/2020 se designó a Fernando Ordoqui como Presidente, a Fabiana Defelice como vicepresidente, a los Sres. Federico Ordoqui y Gonzalo Ordoqui como directores titulares y a María Ordoqui, como directora suplente de la sociedad. Firmado. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

ROBERTO ZARDO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 9/03/2020, se amplió objeto social agregando la actividad de comercialización de Hormigón Elaborado. Se reformó Artículo 3 del estatuto. Guillermo Pache, Abogado.

EMPRENDIMIENTOS F.D. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 06/03/20 Directorio y Acta 13/03/2020 A.G.O., Elección de los Integrantes del Directorio por el Término de Dos Ejercicios de acuerdo al Estatuto Social. Es designado de común acuerdo el Sr. Federico Dedomenici, DNI 25.406.204, CUIT 23-25406204-9, Casado en 2das Nupcias, Empresario, con Domicilio en: Casa 449 Haras del Sur II, del Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires para ocupar el cargo de Director Titular/Presidente y la Sra. Steiger Magdalena, DNI 24.881.578 CUIL 27-24881578-2, Casada en 1ras. Nupcias, Empresaria, con Domicilio en: Casa 449 Haras del Sur II, del Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires de Directora Suplente. Ambos aceptan el cargo y expresan que no se encuentran expuesto políticamente y que no poseen incompatibilidades e inhabilidades. Fdo. Raffa Diego Sebastián. Gestor Mat. 9242 T°XVIII° 8312.

BELLER Y BELLER S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Inst. Priv. 13/03/2020, en Campana. Pdo. Campana, Prov. Bs. As., se decidió modificar el artículo cuarto del Estatuto de "Beller y Beller S.R.L.", quedando redactado de la sig. forma: "Artículo Cuarto": La sociedad tiene por objeto realizar por cta. propia o asociada a terceros acorde la legislación vigente la siguiente actividad : a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos relacionados a la tecnología de la información (Informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b)- La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocios y gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente, la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. c)- La prestación de servicios de externalización de actividades y procesos relacionados con la tecnología de la información (informática, electrónica y comunicaciones), pertenecientes a cualquier campo o sector. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y su respectivo Estatuto. Para ser presentado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires. Nestor

Alberto Delgado, Contador Público Nacional.

NUSEIN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 07/05/2020 se designó Presidente a Cesar David Eduardo Amarillo y Director Suplente a Rubén Oscar Arias. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

GLOBALRADIO S.A.

POR 1 Día - Por AGE del 08/05/2020 se designó Presidente a Walter Rubén Arias y Director Suplente a Rubén Oscar Arias. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

NEUHUENIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Victor Julio Chunco, DNI 12.299.977, argentino,comerciante, casado, 26/05/58, José Modesto Giuffra 356 Piso 1 Depto. A C.A.B.A. y Mónica Liliana Riquel, DNI 23.036.740, argentina, empleada, casada, 10/11/72, Campo de Mayo 6678 Localidad Villa Bosch Partido Tres de Febrero Pcia. Bs. As. 2) 04/06/20. 4) Campo de Mayo 6678 Localidad de Villa Bosch Partidode Tres de Febrero Pcia de Bs. As. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles,administración, arrendamiento compra venta y explotaciónintegral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Víctor Julio Chunco Suplente Mónica Liliana Riquel 10) 31/08. José Ortigoza, Contador Público.

LA BIRRERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 6/3/2020 se traslada dlio. social a calle San Lorenzo 275, Loc. y Pdo. Chivilcoy. Renuncia Gte.: Alvaro Garcia Garcia y Karina Soledad Moreno. Y se designa nvo. Gte.: Clemence Elisabeth Amillet. Dra. Mercedes V. Conforti, Abogada.

FRIGORÍFICO DON PINO S.A.

POR 1 DÍA - Designacion de Directorio. En Asamblea del 19/3/19 se designó Presidente: José Francisco Romano; Director Suplente: Romina Vanesa Romano, por 3 ejercicios; Fijan domicilio especial en Cerrito 3725, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Bs. As. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

CAZENAVE TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitucion de S.R.L. Por Escritura del 18/5/20, Jorge Cazenave, 1/10/63, DNI 16730076, casado y Jorge Ignacio Cazenave, 7/2/00, DNI 42419474, soltero, ambos argentinos, empresarios, Perú 328, Acassuso, Bs. As.; "Cazenave Travel S.R.L."; 99 años; La explotación en todas sus formas de actividades turísticas nacionales o extranjeras. La organización de viajes, excursiones, cruceros, giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole con fines turísticos, de esparcimiento, descanso y/o estudio, en forma individual o/a contingentes ya constituidos, incluyendo la contratación de los servicios de hospedeaje y comida en cualquier tipo de hospedaje y/o local gastronómico. La intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestará asistencia de recepción y guía de los turistas. La sociedad podrá asimismo contratar el transporte de los excursionistas por cualquier medio de locomoción y en el caso de automotores terrestres podrá realizar los viajes en rodados propios o de terceros, obligándose en su caso a cumplimentar la normativa vigente respecto del transporte automotor. Contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería y hospedaje, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y mandatos, asimismo organizara campamentos, proveyendo las carpas y demás elementos propios de dicha actividad, incluyendo o no los servicios de lunch. Mediante su actuación como mandataria ejerciendo la administración económica, podrá financiar las excursiones y/o viajes a personas físicas, empresas, instituciones, consorcios y/o contingentes, bajo las condiciones que estimen convenientes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, en especial, ser dador y tomador de contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuanto más fuere menester para el cumplimiento de su objeto; \$ 100000,10.000 Cuotas de \$10 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Jorge Cazenave, por el tiempo que dure la sociedad; fija domicilio especial en la Sede Social: Sucre 1424, Loc. y Pdo. San Isidro, Bs. As.; Fiscalización: Por los socios; 31/03. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

INTERNATIONAL SEED PROVIDERS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/02/2020. 1.- Carlos Alberto Sosa, 12/12/1957, Casado/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., 25 de Mayo N° 1391, piso Barrio Centro Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 13.165.244, CUIL/CUIT/CDI N° 20131652446, Marcos Germino, 26/02/1986, Casado/a, Argentina, Servicios de Contratistas de Mano de Obra Agrícola, 31 N° 812, piso General Alvarado, Miramar, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 32.067.228, CUIL/CUIT/CDI N° 20320672288. 2.- "International Seed Providers S.A.S.". 3.- 25 de Mayo N° 1391, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Alberto Sosa con domicilio especial en 25 de Mayo N° 1391, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcos Germino, con domicilio especial en 25 de Mayo N° 1391, CPA 2700, Pergamino, Partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

WATER NAVAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/05/2020. 1.- Fernando Javier Ghelarducci, 25/08/1971, Casado/a, Argentina, Técnico Electrónico, Catamarca N° 4373, piso 12 A General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.313.188, CUIL/CUIT/CDI N° 20223131884, Maximiliano Proia, 20/06/1976, Casado/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., Dorrego N° 3350, piso 5 B General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.429.204, CUIL/CUIT/CDI N° 20254292045. 2.- "Water Naval S.A.S.". 3.- Dorrego N° 3350, 5 B, Mar del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Proia con domicilio especial en Dorrego N° 3350, 5 B, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Javier Ghelarducci, con domicilio especial en Dorrego N° 3350, 5 B, CPA 7600, Mar del Plata Sur, Partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica